

$$C_c = 600 \times d - 4.500 (2 - P/t).$$

Fianzas: Según lo establecido en el artículo 57 del Reglamento del Suministro Domiciliario de Agua Potable.

Esta Orden surtirá efecto el día siguiente al de su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

Contra la presente Orden, que pone fin a la vía administrativa, podrá interponer recurso contencioso-administrativo, ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo en Sevilla, del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, en el plazo de dos meses contados desde el día siguiente al de su notificación, previa comunicación a este órgano, de conformidad con lo establecido en los artículos 57.2 y 58 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa de 27 de diciembre de 1956.

Sevilla, 5 de junio de 1996

MAGDALENA ALVAREZ ARZA
Consejera de Economía y Hacienda

ORDEN de 5 de junio de 1996, por la que se autorizan tarifas de taxis de Almuñécar (Granada). (PD. 2038/96).

Vista la propuesta de revisión de tarifas formulada por la Comisión Provincial de Precios de Granada, y en uso de las facultades que tengo atribuidas por el Decreto 266/1988, de 2 de agosto, por el que se regula el ejercicio de las competencias de la Comunidad Autónoma de Andalucía en materia de precios autorizados,

DISPONGO

Autorizar las tarifas de Taxis que a continuación se relacionan, ordenando su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

AGRUPACION PATRONAL DEL TAXI «SANTA AMALIA»
ALMUÑECAR (GRANADA)

Concepto	Tarifas autorizadas IVA incluido
Salida parada	110 ptas.
Km. recorrido	70 ptas.
Recorrido mínimo	3 Kms.
Hora de parada	1.365 ptas.
Suplementos:	
Maleta, bulto etc.	50 ptas.
Servicios nocturnos:	
De 22 a 7 horas	25% (de incremento)
Servicios festivos	100 ptas.

Esta Orden surtirá efecto el día siguiente al de su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

Contra la presente Orden, que pone fin a la vía administrativa, podrá interponer recurso contencioso-administrativo, ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo en Sevilla, del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, en el plazo de dos meses contados desde el día siguiente al de su notificación, previa comunicación a este órgano, de conformidad con lo establecido en los artículos 57.2 y 58 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa de 27 de diciembre de 1956.

Sevilla, 5 de junio de 1996

MAGDALENA ALVAREZ ARZA
Consejera de Economía y Hacienda

ORDEN de 7 de junio de 1996, por la que se autorizan tarifas de agua potable de Montilla (Córdoba). (PD. 2059/96).

Vista la propuesta de revisión de tarifas formulada por la Comisión Provincial de Precios de Córdoba, y en uso de las facultades que tengo atribuidas por el Decreto 266/1988, de 2 de agosto, por el que se regula el ejercicio de las competencias de la Comunidad Autónoma de Andalucía en materia de precios autorizados,

DISPONGO

Autorizar las tarifas de agua potable que a continuación se relacionan, ordenando su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

AYUNTAMIENTO DE MONTILLA (CORDOBA)

Concepto	Tarifas Autorizadas IVA excluido	
Cuota variable o de consumo		
Consumo doméstico	Montilla	Santa Cruz
Hasta 18 m ³ /trimestre	65,32 ptas./m ³	16,56 ptas./m ³
Más de 18 hasta 25 m ³ /trimestre	76,74 ptas./m ³	24,29 ptas./m ³
Más de 25 hasta 50 m ³ /trimestre	85,61 ptas./m ³	32,42 ptas./m ³
Más de 50 m ³ /trimestre en adelante	93,07 ptas./m ³	43,88 ptas./m ³
Consumo industrial		
Hasta 25 m ³ /trimestre	76,74 ptas./m ³	24,29 ptas./m ³
Más de 25 hasta 50 m ³ /trimestre	85,61 ptas./m ³	32,42 ptas./m ³
Más de 50 m ³ /trimestre en adelante	93,07 ptas./m ³	43,88 ptas./m ³
Cuota fija o de servicio	848 ptas./abonado/trimestre	

Esta Orden surtirá efecto el día siguiente al de su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

Contra la presente Orden, que pone fin a la vía administrativa, podrá interponer recurso contencioso-administrativo, ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo en Sevilla, del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, en el plazo de dos meses contados desde el día siguiente al de su notificación, previa comunicación a este órgano, de conformidad con lo establecido en los artículos 57.2 y 58 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa de 27 de diciembre de 1956.

Sevilla, 7 de junio de 1996

MAGDALENA ALVAREZ ARZA
Consejera de Economía y Hacienda

ANUNCIO de la Delegación Provincial de Almería, sobre extravío de resguardo de depósito que se cita.

Habiéndose extraviado el resguardo original del depósito en aval con número de registro 244/88 constituido el día 1 de junio de 1988, por importe de 1.000.000

ptas. (un millón de pesetas); correspondiente a la empresa Recreativos del Cantábrico, S.A. (Redelca, S.A.) para garantizar la deuda o deudas derivadas de la Actividad del Juego en la Comunidad Autónoma de Andalucía.

Se hace público en ese Boletín Oficial, advirtiéndose que transcurridos dos meses desde su publicación sin reclamación alguna, se considerará el resguardo extraviado nulo y sin ningún valor, expidiéndose el resguardo duplicado correspondiente.

Almería, 29 de mayo de 1996.- El Delegado, Manuel Requena García.

ANUNCIO de la Delegación Provincial de Cádiz, relativo a la pérdida del resguardo de aval núm. 290/90 a nombre de Tainy, S.A.

Habiendo sufrido extravío el resguardo de aval núm. 290/90, por importe de un millón doscientas ocho mil cuatrocientas (1.208.400 pesetas), constituido en la Caja de Depósitos de Cádiz por Tainy, S.A., y siendo necesaria la tenencia del mismo por esta Delegación Provincial para proceder a su ejecución y aplicación a la liquidación impagada T5-1054/89 del Impuesto de Transmisiones Patrimoniales y Actos Jurídicos Documentados, recurrida y desestimada por el TEARA.

Se previene a la persona en cuyo poder se encuentre, que lo presente en esta Delegación, en la advertencia de que su omisión dejará sin valor ni efecto dicho resguardo, una vez transcurridos dos meses, desde la publicación de este anuncio, sin haberlo presentado, con arreglo a lo dispuesto en el Reglamento de Cajas de Depósitos.

Cádiz, 22 de mayo de 1996.- El Delegado, Gregorio López Martínez.

ANUNCIO de la Delegación Provincial de Cádiz, relativo a la pérdida del resguardo de aval núm. 328/92 a nombre de don Manuel del Pozo Veguilla.

Habiendo sufrido extravío el resguardo de aval núm. 328/92, por importe de ochocientos noventa y dos mil quinientas (892.500) pesetas, constituido en la Caja de Depósitos de Cádiz por don Manuel del Pozo Veguilla, y siendo necesario la tenencia del mismo por esta Delegación Provincial para proceder a su ejecución por diligencia de embargo dictada por el Sr. Recaudador de la Zona de Chipiona.

Se previene a la persona en cuyo poder se encuentre, que lo presente en esta Delegación, en la advertencia de que su omisión dejará sin valor ni efecto dicho resguardo, una vez transcurridos dos meses, desde la publicación de este anuncio, sin haberlo presentado, con arreglo a lo dispuesto en el Reglamento de Cajas de Depósitos.

Cádiz, 22 de mayo de 1996.- El Delegado, Gregorio López Martínez.

CONSEJERIA DE INDUSTRIA, COMERCIO Y TURISMO

ANUNCIO de la Delegación Provincial de Jaén, de información pública sobre instalaciones eléctricas. (Exp. núm. 7040). (PP. 1797/96).

De acuerdo con lo establecido en los Decretos 2617 y 2619/1966 de 20 de octubre, se abre información pública sobre el expediente incoado en esta Delegación Pro-

vincial, con objeto de autorizar y declarar en concreto de utilidad pública la instalación eléctrica siguiente:

Peticionario: Cía. Sevillana de Electricidad, S.A.

Finalidad: Electrificación parcelas en suelo industrial (C.N./321/p.k. 71) de Torredonjimeno (Jaén).

Características de la instalación:

Centro de transformación:

Tipo: Interior.

Potencia: 630 Kva.

Emplazamiento: Polígono Industrial de Torredonjimeno (Jaén).

Red de baja tensión:

Tipo: Subterránea.

Longitud: 490 metros.

Conductores: Al 0,6/1 Kv.

Presupuesto en pesetas: 8.534.856 ptas.

Todas aquellas personas o entidades que se consideren afectadas, podrán presentar sus escritos, por duplicado, con las alegaciones que estimen oportunas, en esta Delegación Provincial, Paseo de la Estación, 19, en el plazo de treinta días.

Jaén, 20 de febrero de 1996.- El Delegado, Francisco García Martínez.

CONSEJERIA DE TRABAJO E INDUSTRIA

RESOLUCION de 17 de mayo de 1996, de la Delegación Provincial de Granada, por la que se hace pública la relación de resoluciones recaídas en los expedientes que se citan y que no han podido ser notificadas a los interesados.

De conformidad con los arts. 59.4 y 61 de la Ley 30/1992 de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común y habida cuenta de que han sido intentadas las notificaciones sin que hayan surtido efecto, se notifican, por medio de su anuncio, haciendo saber a los interesados que podrán comparecer en un plazo de diez días, en este Organismo, sito en C/ Ancha de Gracia, núm. 6-2.º a fin de conocer el contenido íntegro de la resolución dictada.

Expte.: 63/93. Doña Rosa Dolores Rivera Lamata y don José Luis Santiago Rodríguez, que con fecha 16.5.93 se ha dictado resolución de Desamparo, Asunción de tutela y Acogimiento familiar respecto de la menor J.S.R., pudiendo formular oposición ante el Juzgado de 1.º Instancia-Familia de esta capital.

Expte.: 6/96. Doña Antonia Fernández Amador, que con fecha 8.5.96, se ha dictado resolución de Desamparo, Asunción de tutela y Acogimiento Residencial, respecto de la menor J.H.F., pudiendo formular contra la misma oposición ante el Juzgado de 1.º Instancia-Familia de esta capital.

Granada, 17 de mayo de 1996.- La Delegada, Virginia Prieto Barrero.